

TITULO

ENSAYO



- **Materia:** Fundamentos de fauna silvestre
- **Docente:** Sarain Gumeta Moreno
- **Licenciatura:** Medicina Veterinaria y Zootecnia
- **Cuatrimestre:** 8vo
- **Nombre de la alumna:** Eunice Michell Domínguez Castañeda

INTRODUCCIÓN

En este ensayo trataremos de importancia, Marco jurídico para el manejo de fauna silvestre, medicina preventiva y salud pública y especies en peligro de extinción, en base a esto podremos dar a conocer la medicina que tendremos que tener conforme a esta especie y cuales son los riesgos que tendremos si llegamos a perder todas las especies.

DESARROLLO

La presente ley es de orden público y de interés social, reglamentaria del párrafo tercero del artículo 27 y de la fracción xxix, inciso g del artículo 73 constitucionales, su objeto es establecer la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la república mexicana y en las zonas en donde la nación ejerce su jurisdicción.

Sanidad de la vida silvestre: Artículo 25. El control sanitario de los ejemplares de especies de la vida silvestre se hará con arreglo a las disposiciones de la ley federal de sanidad vegetal, la ley federal de sanidad animal y las disposiciones que de ellas se deriven. En los casos en que sea necesario, la secretaría establecerá las medidas complementarias para la conservación y recuperación de la vida silvestre

Ejemplares y poblaciones exóticas: Artículo 27. El manejo de ejemplares y poblaciones exóticas sólo se podrá llevar a cabo en condiciones de confinamiento, de acuerdo con un plan de manejo que deberá ser previamente aprobado por la secretaría y en el que se establecerán las condiciones de seguridad y de contingencia, para evitar los efectos negativos que los ejemplares y poblaciones exóticas pudieran tener para la conservación de los ejemplares y poblaciones nativos de la vida silvestre y su hábitat.

La convención internacional de especies amenazadas de fauna y flora citas por su sigla, es un acuerdo internacional entre gobiernos, redactando como resultado la resolución adoptada en 1973 en una reunión de los miembros de la unión internacional para la conservación de la naturaleza, cuyo propósito es la de asegurar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no amenaza su

supervivencia en su medio natural. Los acuerdos son de varios grados de protección apéndices i, ii, iii, cubren más de 30, 000 especies de animales y plantas.

Norma oficial mexicana nom-052-ecol-1993, que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente. Considerando que los residuos peligrosos en cualquier estado físico por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, venenosas, biológico infecciosas representan un peligro para el equilibrio ecológico, por lo que es necesario definir cuáles son esos residuos identificándolos y ordenándolos por giro industrial y por proceso, los generados por fuente no específica, así como los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

Plan de manejo alimentario y condiciones de alimentación la alimentación es uno de los puntos críticos en la mantención de animales silvestres en cautiverio. Dietas inadecuadas pueden inducir severos problemas de salud, desarrollo y reproducción, entre otros. La implementación de un plan de manejo alimentario en el plantel tenedor de fauna silvestre, permite prevenir la aparición de dichos problemas, además de mejorar la calidad de vida y bienestar de los animales.

Condición por la cual los ejemplares de vida silvestre manifiestan y proporcionan su máxima funcionalidad en hábitats naturales, así como en unidades de manejo de vida silvestre, compatibles con su genotipo, condiciones ambientales y manejo en relación con los recursos disponibles y aplicados para su protección, conservación y aprovechamiento, sin que representen riesgos para otros ejemplares de vida silvestre, doméstica y el ser humano.

La forma más segura y efectiva de garantizar la defensa en contra de una enfermedad es la prevención, aunque también son importantes los esquemas de control, los cual puede lograrse a través de varias medidas, educación de la sociedad y los productores en los aspectos relevantes de las enfermedades que afectan a la fauna silvestre.

CONCLUSIÓN

Gracias a esta información me pude percatar que los humanos somos la principal amenaza para cada una de las especies ya que, si seguimos sobre explotando cada una de las especies, iremos acabándolos, llevándonos a la extinción de cada una de ellas, de igual manera me pude dar cuenta que cada especie tiene diferente medicina ya sea preventiva o curativa, como médico veterinario debemos de saber cada una de ellas y así poder dar un buen tratamiento a nuestros pacientes.

BIBLIOGRAFIAS

- Antología fundamentos de fauna silvestre